CONTRATO N° 30/2018

Contrato celebrado entre la ***Facultad de Odontología UNA*** y la Empresa ***FERRETERIA PERGAL.***, Contratación Directa N° 12/ 2018 "Adquisición de artículos de ferretería"

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, con Cédula de Identidad N° 498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***FERRETERIA PERGAL***, domiciliada en Avda. Fernando de la Mora casi Pariri – Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Pereira Cárdena, con Cédula de Identidad N° 811.001, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos del Tesoro F.F. 10; a ser financiado con los créditos presupuestarios de la Institución del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2018

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346.007.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°12/2018, convocado por la *Facultad de Odontología UNA.* La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N° 773 de fecha 24 de Octubre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

N° de Orden	Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido
1	1	BISAGRAS PARA PUERTAS VAY VEN EN PAR	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	20	35.000	700.000
2	2	BOTAS DE CUERO CON PUNTA DE ACERO COLOR NEGRO (ZAPATÓN)	WORKSAFE	PARAGUAY	UNIDAD	4	120.000	480.000
3	3	BROCHA GRANDE PARA PINTURA	MAX	BRASIL	UNIDAD	10	8.500	85.000
4	4	CAJA SIFONADA PVC DE 15X15	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	5	37.000	185.000
5	5	CAJA SIFONADA PVC DE 10X10	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	5	22.000	110.000
6	6	CAL HIDRTADA EN BOLSA DE 10K	ALBORADA	PARAGUAY	KILOGRAMOS	10	15.000	150.000
7	7	CANDADO DE BRONCE DE 30MMDE ANCHO COMO MINIMO	LEON	CHINA	UNIDAD	40	10.000	400.000
8	8	CANDADO DE BRONCE DE 40MM DE ANCHO COMO MINIMO	LEON	CHINA	UNIDAD	25	16.000	400.000
9	9	CANDADO DE BRONCE DE 60MMDE ANCHO COMO MINIMO	LEON	CHINA	UNIDAD	15	23.000	345.000
10	10	CAÑO DE PVC DE 3/4"	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	10	43.000	430.000
11	11	CAÑO DE PVC DE 1/2"	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	10	28.000	280.000
12	12	CAÑO DE PVC RIGIDO, DE 1" COLOR BLANCO	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	10	68.000	680.000
13	13	CAÑO DE PVC DE 100ML COLOR BLANCO	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	5	48.000	240.000
14	14	CAÑO DE PVC DE 50ML COLOR BLANCO	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	10	36.000	360.000
15	15	CAÑO DE PVC DE 40ML COLOR BLANCO	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	10	25.000	250.000
16	16	CAÑO DE PVC DE 75ML COLOR BLANCO	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	10	73.000	730.000
17	17	CEMENTO BLANCO, PASTINA COLOR BLANCO EN PAQUETE DE 1K COMO MINIMO	MOROTI	PARAGUAY	KILOGRAMOS	20	4.000	80.000
18	18	CEMENTO GLAUCOL EN BOLSA DE 30K COMO MINIMO	SIKA	PARAGUAY	KILOGRAMOS	2	25.000	50.000
19	19	CEMENTO PORTLAND . CEMENTO PUZOLANICO EN BOLSAS DE 5K COMO MÍNIMO	INC	PARAGUAY	KILOGRAMOS	10	10.000	100.000
20	20	CERRADURA PARA MUEBLE	LION	CHINA	UNIDAD	20	5.000	100.000
21	21	CERRADURA DE PUERTA PARA MAMPARA CYLINDRICAL DOOR LOCK WITH KNOB 555 ENTRANCE (WITH KEY) SS	SOLMAX	CHINA	UNIDAD	30	35.000	1.050.000
22	22	CERRADURA PARA PUERTA DE MADERA	SOPRANO	BRASIL	UNIDAD	20	40.000	800.000
23	23	CINTA METTRICA DE METAL DE 5MTS COMO MINIMO	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	5	10.000	50.000
24	24	CINTA PARA PLOMERIA. CINTA DE TEFLON DE 3/4 X 10MTS	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	40	3.000	120.000
25	25	CISTERNA DE INODORO PARA BAÑO	ORION	PARAGUAY	UNIDAD	15	30.000	450.000

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

26	26	CLAVO DE 2" EN PAQUETE DE 1K COMO MINIMO	ACERIN	PARAGUAY	KILOGRAMOS	2	11.000	22.000
27	27	CODO DE PLASTICO DE 100X90	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	15	9.000	135.000
28	28	CODO DE PLASTICO DE 50X90	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	15	3.500	52.500
29	29	CODO DE PLASTICO DE 40X90	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	15	1.600	24.000
30	30	CODO DE PLASTICO 100X45	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	15	9.000	135.000
31	31	CODO DE PLASTICO DE 50X45	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	15	3.500	52.500
32	32	CODO DE PLASTICO DE 40X45	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	15	1.600	24.000
33	33	CODO DE PLASTICO DE 1X90	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	10	4.500	45.000
34	34	CODO DE PLASTICO 3/4 X 90	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	10	2.800	28.000
35	35	CODO DE PLASTICO 1/2 X 90	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	40	1.700	68.000
36	36	COMPRESOR PORTATIL PARA PINTURA, TAMAÑO PEQUEÑO	GLADIATOR	CHINA	UNIDAD	1	365.000	365.000
37	37	CONECTOR BARRA DEDUCTOR PARA MANGUERA	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	5	7.000	35.000
38	38	CONEXIÓN SENCILLA DE PLASTICO DE 0,30CM	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	30	7.000	210.000
39	39	CUCHARA ALBAÑIL	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	3	18.000	54.000
40	40	CUCHILLA DE LIMPIEZA N°4	ATLAS	BRASIL	UNIDAD	3	8.000	24.000
41	41	CUCHILLA DE LIMPIEZA N°8	ATLAS	BRASIL	UNIDAD	3	6.000	18.000
42	42	ENCHUFE EXTERNO DE INODORO. ENCHUFE DE GOMA PARA INODORO TIPO ACORDEON	CIPLA	PARAGUAY	UNIDAD	30	7.000	210.000
43	43	ENCHUFE EXTERNO DE INODORO. ENCHUFE DE GOMA TIPO CAMISA	CIPLA	PARAGUAY	UNIDAD	10	8.000	80.000
44	44	FLOTADOR PARA SISTERNA DE INODORO	ORION	PARAGUAY	UNIDAD	20	10.000	200.000
45	45	GRIFO O CANILLA DE 1/2" PARA PATIO	RAMOS	ARGENTINA	UNIDAD	10	35.000	350.000
46	46	GRIFO O CANILLA DE 1/2" PICO MOVIL PARA PILETA	RAMOS	ARGENTINA	UNIDAD	12	50.000	600.000
47	47	CORTA HIERRO PLANA 0,30CM DE LARGO COMO MINIMO	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	10	20.000	200.000
48	48	HOJA DE CIERRA PARA HIERRO	NICHOLSON	BRASIL	UNIDAD	40	5.000	200.000
49	49	LADRILLO COMUN	ALBORADA	PARAGUAY	UNIDAD	150	750	112.500
50	50	LIJA PARA PARED DE 0,80	NORTON	BRASIL	UNIDAD	50	1.000	50.000
51	51	LIJA PARA PARED DE 100	NORTON	BRASIL	UNIDAD	50	1.000	50.000
52	52	PINZA DE PRESION DESDE 1/2 HASTA 2"	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	2	35.000	70.000
53	53	MACHETE TAMAÑO CORTO	IMACASA	COLOMBIA	UNIDAD	2	22.000	44.000
54	54	LLANA PARA ENDUIDO 5400W	MAX	BRASIL	UNIDAD	5	12.500	62.500
55	55	PINCEL DE CERDA N°2	DRAGON	CHINA	UNIDAD	10	6.500	65.000
56	56	PINCEL DE CERDA N°4	DRAGON	CHINA	UNIDAD	10	10.000	100.000

57	57	ESTUCHE DE SILICONA EXTERNO	QUILOSA	ESPAÑA	UNIDAD	10	16.000	160.000
58	58	RODILLO DE LANA GRANDE CON ESPUMA	ATLAS	BRASIL	UNIDAD	10	18.000	180.000
59	59	RODILLO CHICO REVESTIDO CON TELA	ATLAS	BRASIL	UNIDAD	10	9.000	90.000
60	60	PROTECCION CONTRA EL CALOR INTERMITENTE HASTA 260° C., SUPERFICIE TEXTURIZADA QUE PROPORCIONA MEJOR AGARRE, FACIL DE QUITAR Y PONER, IMPERMEABLE PARA TRABAJOS EN AMBIENTES HÚMEDOS Y GRASOSOS, RESISTENTES PARA SOPORTAR LA EXPOSICION AL CALOR Y MULTIPLES LAVADAS CONSERVANDO DESTREZA TÁCTIL. REVESTIMIENTO NO TEJIDO, VINILO RUGOSO, RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO, DISEÑO QUE FACILITA LA POSTURA, COLOR A DEFINIR.	TRUPER	CHINA	UNIDAD	12	85.000	1.020.000

Total: Gs.13.761.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes trece millones setecientos sesenta y un mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Odontología UNA, sito España N° 430 c/ Brasil – Dpto. de Almacén.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Facultad de Odontología UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cardena
C.I. 811.001

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.-

Sr. José Pereira Cárdena
C.I N° 811.001
FERRETERIA PERGAL

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano
Facultad de Odontología UNA